

C. JOSE ABRAHAM SANZ

PRESENTE:

Con fundamento en el artículo 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, en respuesta a su solicitud, se comunica lo siguiente: la **información Solicitada en fecha 26 de mayo de 2014** con número de folio del recurso **PF00002314**, en tal sentido este sujeto obligado H. Ayuntamiento de San Ignacio en ese tiempo no se tenía personal encargado para dar el trámite correspondiente, la entrada en vigor fue a partir del 4 de mayo del 2017 donde ya se cuenta con un Encargado de la unidad de Transparencia, por tal situación la información requerida no se tiene para dar la debida solventación; del 04 de mayo del 2017 a la fecha ya se cuenta con información disponibles en medios electrónicos, por lo que puede consultarla sin costo en las páginas oficiales www.sanignacio.gob.mx, www.infomexsinaloa.org.mx, www.plataformadetransparencia.org.mx.

Gracias por ejercer tu derecho a la información.

ATENTAMENTE.

San Ignacio, Sinaloa al momento de su presentación.

LIC. LUIS MIGUEL CALDERON.

JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.